

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por este despacho a su solicitud, se oficio bajo PMG-1364 a la Secretaría de las TIC de San Juan Girón, en respuesta dada a la petición incoada por el señor **JAVIER LEONARDO MORA** con fecha 09/05/2019, bajo el R.I 1674 teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación y ubicación del peticionario está Personería Municipal, procede a realizar la siguiente notificación:

AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 16/05/2019 bajo el PMG-1365, por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinticuatro (24) días de mayo del año dos mil diecinueve (2019), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor **JAVIER LEONARDO MORA**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticuatro (24) días de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 08:00 am.

Cordialmente,


NILCE MILENA CHARARRO LIZARAZO
Personera Municipal (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los treinta y un (31) días de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 08:00 am. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 31 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, mayo 16 de 2019

Doctor
ELGAR CASTILLO RUEDA
SECRETARIO DE LAS TIC
Mail: sectic@giron-santander.gov.co
Ciudad

PMG-1364-2019 R.I. 1674-2019

REF: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICION FORMULADO POR EL SEÑOR JAVIER LEONARDO MORA, ANTE LA SECRETARIA DE LAS TIC SAN JUAN GIRON.

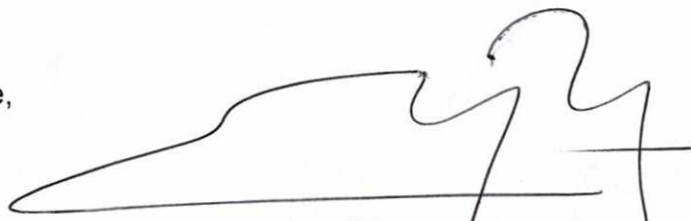
Respetado Señor:

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que el 09 de mayo de la presente anualidad en este Despacho se recibió el **DERECHO DE PETICION FORMULADO POR EL SEÑOR JAVIER LEONARDO MORA ANTE LA SECRETARIA DE LAS TIC DE SAN JUAN GIRON**, por medio del cual manifiesta que solicita información sobre cual es el motivo por el que no esta funcionando el wiffi del parque principal de san juan Giron, y del parque Gallineral San Juan Giron, a través del presente escrito le solicito que de acuerdo a sus funciones y competencias se sirva analizar los hechos esbozados y tomar las medidas del caso respecto de lo solicitado en el escrito de la referencia a fin de dar solución al caso planteado.

Estaremos atentos a que se le dé pronta solución y le reiteramos el compromiso de la Personería Municipal de San Juan de Girón por una efectiva protección a los derechos fundamentales que le asisten a los ciudadanos

Anexo lo enunciado en un (01) folio útil.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Elaboro. Zulia Amparo Leon Delgado
Abogada Contratis
Revisó: J.C. Abogado Contratista